



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 20 de febrero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I.- **VISTOS:** La Resolución Administrativa N°213-2019-CE-PJ; La Resolución Administrativa N° 002073-2022-P-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes;

II.- **CONSIDERANDOS:**

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.
- 2.- Mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ, de 22 de mayo de 2019, se dispone la creación del Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles en las Cortes Superiores de Justicia del país; asimismo, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Equipo Técnico Distrital aludido.
3. El Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles, es un órgano colegiado creado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en cada uno de los distritos judiciales, con la finalidad de implementar y en su caso, supervisar y monitorear los Módulos Civiles Corporativos de litigación oral, destinados a optimizar la administración del despacho judicial a través de un diseño de trabajo equilibrado y diferenciado de las funciones jurisdiccionales y administrativas.
- 4.- El artículo 3° del Reglamento de Funcionamiento del Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles, establece que el equipo aludido está compuesto por cinco miembros designados por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, siendo los siguientes: i) Presidente de la Corte Superior de Justicia o un juez superior de la especialidad civil a quien el presidente delegue, quien lo presidirá; ii) Juez Superior de Sala Civil; iii) Juez Especializado Civil; iv) Gerente de Administración Distrital; y, v) Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. El Juez Especializado Civil cumplirá la labor de Coordinador del Equipo Técnico Distrital. El Administrador del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral actuará como Secretario Técnico y tendrá dependencia directa del presidente de la Corte Superior y del Gerente de Administración Distrital.
5. Mediante Resolución Administrativa N° 002073-2022-P-CSJCU-PJ de fecha 9 de noviembre de 2022 se reconfirma el "Equipo Técnico Distrital para la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles" de esta Corte Superior de Justicia; no obstante, a la fecha ha cambiado la condición de los integrantes, siendo necesario conformar el Equipo Técnico para el periodo 2023 -2024.

Estando a los fundamentos expuestos que anteceden y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR a partir de la fecha el EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES, periodo 2023 - 2024, integrado por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO EN LA CORTE	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Karina Justina Holgado Noa		Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
2	Luis Fernando Murillo Flores		Juez Superior (T) Presidente de la Sala Civil de Cusco	Integrante
3	Luis Alberto López Trelles		Juez Especializado (T) del Sexto Juzgado Civil de Cusco	Integrante
4	Celina Valdez Roca		Gerente de Administración Distrital	Integrante
5	Elizabeth Sota Alvarado		Administradora del Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral	Secretaria Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/ly

